



RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. N° 10/19

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:

La Resolución General D.G.R.M. N° 005/18 que tiene como objeto principal regular el Nomenclador de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar incorporaciones a la Resolución General D.G.R.M. N° 005/18 que regula el Nomenclador de Actividades,

Que se estima conveniente incorporar las actividades de "sublocación de bienes muebles e inmuebles" y el de "construcción, reforma o reparación de viviendas sociales".

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el art. 14° del Código Tributario Municipal, Ord. N° 6943 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1. INCORPORAR en el Nomenclador de Actividades regulado por Resolución General D.G.R.M N° 005/18 las siguientes las actividades:

470011	Sublocación de bienes muebles e inmuebles
500003	Construcción, reforma o reparación de viviendas sociales

Dichas actividades deberán incorporarse en el anexo de la Resolución General D.G.R.M N° 005/18.

ARTÍCULO N° 2. La presente resolución entrará en vigencia el 1 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO N° 3. COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, insértese en la página web de la Dirección General de Rentas y en el sistema de Clave Fiscal; cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. 10/19
FDO: DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL
C.P.N. DARIO DAVID YURQUINA